

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5483** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 41/2020, con NIG 2305042120200000611, por auto de fecha 23/01/2020 se ha declarado en concurso de acreedores voluntario de carácter ordinario al deudor MUGALI, S.L., con C.i.f. nº B23252703, con domicilio en Carretera de Córdoba a Almería, Km 159 de Huelma (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida Localidad.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

AIGS Gestión Concursal S.L.

Domicilio postal: Avenida Alejandro Roselló nº 23, 3º – 1ª. 07002 Palma de Mallorca.

Dirección electrónica: [a.almendros@roderickabogados.com](mailto:a.almendros@roderickabogados.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y Sede Judicial Electrónica del Portal Adriano.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 3 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A200006110-1